



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007831-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a medidas para evitar el consumo de alcohol entre los jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0907831, formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, referida a *“medidas para evitar el consumo de alcohol entre los jóvenes”*.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia,



tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Sanidad
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 8 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### **P.E./0907831**

La Gerencia Regional de Salud y el Comisionado Regional para la Droga han elaborado un protocolo que pretende captar de forma precoz aquellos casos de menores y jóvenes que lleguen al servicio de Urgencias con consumos problemáticos de alcohol, mediante la realización de intervenciones breves de carácter motivacional, con la finalidad de que acepten ser derivados a los servicios de prevención existentes y ser incluidos en los programas que estos realizan. Este proyecto se está pilotando desde el mes de mayo de 2017 en los Hospitales Universitarios Río Hortega y Clínico de Valladolid. Para ello se cuenta con la colaboración de los Planes municipales sobre drogas de los Ayuntamientos de Valladolid y Medina del Campo, del Plan provincial sobre drogas de la Diputación Provincial de Valladolid y de la Fundación Aldaba Proyecto Hombre. A lo largo del año 2018 se irá implantando este protocolo progresivamente en toda la Comunidad.

Respecto al caso expuesto en la Pregunta Escrita, según la información recibida de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, la paciente ingresó el día 31 de diciembre, consciente y colaboradora en el Servicio de Urgencias a las 15:22 horas, iniciándose la atención de inmediato. La paciente confirma una importante ingesta de bebidas alcohólicas. Se realiza la exploración física y pruebas complementarias para descartar complicaciones. Mediante determinación analítica se confirma la ingestión etílica, se realiza también despistaje de otras drogas de abuso (negativas). Tras los cuidados oportunos y tratamiento, recibió el alta a las 19:15 horas. No se precisó contactar con los familiares al personarse los padres de inmediato, que ya habían sido avisados previamente. Posteriormente al alta se cumplimentó el parte judicial para poner en conocimiento de las autoridades estos hechos, a través de los cauces ordinarios.



## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### **P.E./0907831**

En el caso descrito en esta pregunta, la Gerencia de Servicios Sociales realizó las siguientes actuaciones: inicio de expediente de informaciones previas; contacto con la trabajadora social y el Servicio de Pediatría del Hospital de Nuestra Señora de Sonsoles y con el Centro de Acción Social; coordinación de actuaciones con la policía judicial y brigada de familia; entrevistas con los miembros de la unidad familiar; reuniones de coordinación con el pediatra del Centro de Salud y entre la Sección de Protección a la Infancia y la Jefa de Sección de Drogodependencias de la Gerencia de Servicios Sociales de Ávila y solicitud de informes a su Centro Escolar.

El objetivo de estas actuaciones ha sido coordinar las medidas dirigidas a prevenir el consumo de alcohol y de otras drogas en la menor.

Coincidiendo con la aprobación del VII Plan regional sobre drogas (2017-2021), se han reforzado las actuaciones llevadas a cabo con anterioridad, poniendo en marcha un nuevo programa, el Proyecto Ícaro-alcohol, que durante el segundo trimestre de 2017 se ha pilotado en los hospitales universitarios Clínico y Río Hortega de Valladolid.

A través de este proyecto se realiza a los menores atendidos por abuso de alcohol en urgencias y emergencias sanitarias una intervención motivacional que consiga el consentimiento informado del afectado y/o de su familia para realizar una derivación a un servicio de referencia de prevención. Posteriormente, los menores derivados y/o sus familias, según la importancia de la problemática detectada, son incluidos en programas de prevención familiar, talleres de sensibilización e información para adolescentes o jóvenes con problemas relacionados con el consumo de alcohol, en el programa de prevención familiar indicada que les corresponda por su lugar de residencia o, en su caso, en programas de protección al menor.